Ref: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 8605246546

DEMANDADO: MAGOLA DE JESUS VELEZ MENDOZA CC. 33.158.581

RADICACIÓN: 13001-3105-003-2016-00635-00

Señor juez:

Doy cuenta a usted con el proceso de la referencia informándole que se encuentra para estudiar sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante fl.38.

Que de dicha liquidación se corrió traslado a la demandada la cual no presentó objeción alguna.

Que se le envió el expediente a la contadora adscrita a los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, para que elaborara la liquidación, arrojando el siguiente resultado (fl.40):

Total Liquidación		
Condena	$	1.328.116
Intereses Moratorios	$	590.314
Total Liquidación	**$**	**1.918.430**

Sírvase proveer.

Cartagena, julio 29 de 2021

JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. julio veintinueve (29) dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que precede y atendiendo a que se encuentra al despacho el proceso de la referencia a fin de estudiar la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la ejecutante (f. 38), la cual le dio como resultado de la liquidación del crédito por la suma de **$2.013.119.08,** consiste en capital $1.328..161 y los intereses moratorios del 30 de agosto de 2019 al 13 de julio de 2021, la suma de 684.958,08.

Se observa que conforme al mandamiento de pago que obra a (folios32-33) se condenó a pagar a la demandada los siguientes conceptos:

- Costas de primera instancia la suma de $500.000
- Costas de segunda instancia $828.116

Para un total de $1.328.116.

- Mas los intereses moratorios causados desde el 30 de agosto de 2029.

Que se le envió el expediente a la contadora adscrita a los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, para que elaborara la liquidación, arrojando el siguiente resultado (fl.40):

Concepto	Valor	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS				
Costas 1a. Instancia	$ 500.000	Tasa de interes anual 25,82%				
Costas 2a. Instancia	$ 828.116	Desde	Hasta	No. Meses	% mensual	Valor
Total Condena	**$ 1.328.116**	sep-19	jul-21	23	1,93%	$ 590.314

Total Liquidación	
Condena	$ 1.328.116
Intereses Moratorios	$ 590.314
Total Liquidación	**$ 1.918.430**

Se observa de dicha liquidación que los intereses moratorios fueron liquidados desde septiembre de 2019 hasta julio de 2021, pero resulta que revisado el expediente obra a folio 35 consignación realizada a favor de la ejecutante de fecha 28/01/2021 por valor de $1.992.174, por lo que el despacho procederá a realizar las operaciones aritmética, así:

CONCEPTO	VALOR	LIQUIDACIÓN INTERES MOREATORIO					
Costas 1a. Instancia	500.000,00	Tasa de interes anual 25,82%					
Costas 2o. Instancia	828.116,00	DESDE	HASTA	#MESES	Interes Mensual		Valor
Total condena	1.328.116,00	sep-19	ene-21	17	2,15%		485.426,40
OTAL LIQUIDACIÓN							
CONDENA	1.328.116,00						
INTERESES MORATORIO	485.426,40						
TOTAL LIQUIDACION	1.813.542,40						

Siendo, así las cosas, el despacho procederá, conforme a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del art. 446 del CGP, a modificar la liquidación del crédito por la suma de **$1.813.542,40**, correspondiente al valor de la condena por la suma de $1.328.116 más los intereses moratorios causados desde septiembre 2019 a enero de 2021, por $485.426,40.

Por lo que se RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: **MODIFICAR** la liquidación del crédito por la suma de **$1.813.542,40**, correspondiente al valor de la condena por la suma de $1.328.116 más los intereses moratorios causados desde septiembre 2019 a enero de 2021, por $485.426,40.

NOTIFÍQUESE

HENRY FORERO GONZÁLEZ
JUEZ

El presente auto se notifica mediante Estado No de fecha: en Cartagena.